



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA., RUT N°78.307.990-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015-0303

PUNTA ARENAS,

07 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-29-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA**, RUT N° 76.080.432-0, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
28/02/2017	30/01/2017	TIZA SARGENT ART JUMBO COLORES 20 PANES UNIDAD,	28/02/2017	35
28/02/2017	30/01/2017	TIZA TEMPERA TOY COLOR SENSORIAL SET DE 6 POTES UNIDAD,	28/02/2017	64
28/02/2017	30/01/2017	TEMPERA TOY COLOR 500 ML 8 COLORES LAVABLE UNIDAD,	28/02/2017	44
28/02/2017	30/01/2017	PINCEL TEXTURADO 4 UNIDADES,	28/02/2017	62
28/02/2017	30/01/2017	PINCEL SARGENT ART ESCOLAR JUMBO N°20 10 UNIDADES	28/02/2017	27
28/02/2017	30/01/2017	PINCEL SARGENT ART ESCOLAR DISTINTOS TAMAÑOS 10 UNIDADES	28/02/2017	80
28/02/2017	30/01/2017	MEZCLADOR ANTP 6 POTES CONECTABLES UNIDAD	28/02/2017	22

3. Que, el proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega con fecha 09/03/2017, según consta en Guía de Despacho N°12169 de fecha 28/02/2017, siendo los demás elementos entregados dentro del plazo acordado.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°7512, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "**Condiciones Contractuales, Vigencia de las Condiciones Comerciales, Operatoria del Convenio Marco y Otras Cláusulas**" 10.13 **Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N° 2239-4-LP14, se establece que: Las Multas por atraso en la entrega de los productos de estos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes". Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad citará la respectiva Resolución o acto administrativo aplicando la multa.

7. Que, con fecha 23/05/2017, a través de Ordinario N°015/0447 de fecha 22/05/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°888574150, código 526034, se notifica al proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-29-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

8. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos, lo que quedó manifestado en e-mail enviado con fecha 20.07.2017.

9. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-29-CM17	PINCEL SARGENT ART ESCOLAR DISTINTOS TAMAÑOS 10 UNIDADES	80	28/02/2017	80	09/03/2017	7

RESUELVO:

1. APLIQUESE a COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, RUT N° 76.080.432-0, una multa ascendiente a la suma de \$ 31.360.- (Treinta y un mil trescientos sesenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

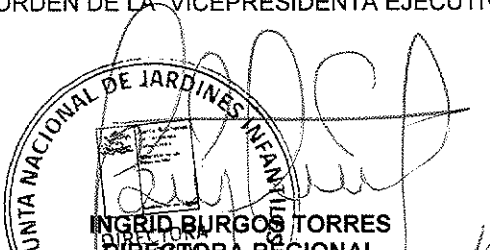
2. Descúntese al proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, del pago correspondiente al Programa 02, el valor total de \$ 31.360.- (Treinta y un mil trescientos sesenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
11702	01/03/2017	\$ 268.075	\$ 31.360	\$ 236.715

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/EWT/AVG/avg.
 DISTRIBUCION:

- Subdirección Asesoría Jurídica
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad Control y Seguimiento
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 José Menéndez N° 788, Punta Arenas
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (61)2748200
www.junji.cl

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
015-0303 **07 AGO. 2017**
DE FECHA
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Guía Despacho	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
PINCEL SARGENT ART ESCOLAR DISTINTOS TAMAÑOS 10 UNIDADES	855-29-CM17	28/02/2017	09/03/2017	7512	15562	12169	7	80	80	\$ 2.816	\$56	\$ 31.360
TOTAL MULTA:											\$ 31.360	


 BWT/AVG/avg

